

RESOLUCIÓN N° 98/2018

ACTA N° 34/2018.

Municipio 18 de Mayo, Martes 18 de Setiembre de 2018.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente;

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros.3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2016-2020, como así también el cumplimiento de los decretos respectivos, comunicados por Resolución N° 16/03192 de fecha 23/05/16;

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo N° 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondiente a los renglones N° 5111, 5169, 5171, 5176, 5222, 5257 y 5559 son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto al renglón N° 5259 del programa GCI Compras;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

RESUELVE:

1)- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda a la trasposición de rubro de los renglones N° 5111, 5169, 5171, 5176, 5222, 5257 y 5559 al renglón N° 5259, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2018-81-1440-00043.

2) -Cumplido, vuelva.


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DEL ALCALDE
NELSON ALAY


FIRMA DE CONCEJAL


FIRMA DE CONCEJAL

VERONICA
Gonzalez.

MUNICIPIO 18 DE MAYO

18/09/18

TRASPOSICIÓN

Sr. Nelson Alpuy

Alcalde del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones

Se solicita autorizar la trasposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5111	Alimentos para Personas	45.717,00	10.000,00	
5169	Otros (Productos Minerales)	220.648,34	100.000,00	
5171	Productos Básicos de Hierro y Acero	38.160,31	20.000,00	
5176	Herramientas Menores	31.452,14	20.000,00	
5222	Propaganda	15.853,00	10.000,00	
5257	Arrendamientos Equipos de Transportes Simil.	18.464,00	300.000,00	
5559	Transf. Ctes. a Instituciones Sin Fines de Lucro	20.301,00	20.000,00	
5259	Otros (Alquileres y Arrendamientos)	917.775,00		480.000,00
	TOTALES		\$480.000,00	\$480.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al Expediente N° 2018-81-1440-00043 y remitir a 1030 - Control Presupuestal

Darío Cafasso

Tesorería

Municipio 18 de Mayo

Nelson Alpuy
NELSON ALPUY

Juan Cerrini
Juan Cerrini

Santiago Delmódor
Santiago Delmódor
Verónica González
VERÓNICA GONZÁLEZ

OSVALDO SANABGUY
OSVALDO SANABGUY